Consejería de Educación,
Ciencia y Formación Profesional

JUNTA DE EXTREMADURA

Secretaría General
Avda. Valhondo, s/n
Edificio III Milenio
Modulo IV-Planta 3ª
06800 MÉRIDA
Teléfono: 924 00 75 00

Resolución de 30 de julio de 2025, de la Secretaría General por la que se acuerda la apertura del periodo de audiencia e información pública en relación con el borrador de la ORDEN por la que se regula la evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizaje informal, y las pruebas específicas de acceso a Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y, una vez elaborado el texto del proyecto de la Orden por la que se regula la evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizaje informal, y las pruebas específicas de acceso a Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

RESUELVO

Primero. Acordar la apertura de un periodo de audiencia e información pública por un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, a fin de que cualquier persona física o jurídica interesada pueda examinar el texto del proyecto de la Orden indicada y formular las alegaciones o sugerencias que estime oportunas por cualquiera de los medios que a tal efecto determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion. El sometimiento al trámite abreviado viene justificado en la Resolución del Director General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa de 16 de julio de 2025, por la que se acuerda la tramitación urgente del procedimiento de elaboración de esta norma, a efectos de la publicación en DOE de la de la misma y de las resoluciones derivadas de aquella.

Segundo. El horario y lugar de exposición del proyecto del proyecto de Orden será de 10:00 a 13:00 horas, durante el cual estará a disposición en las dependencias del Servicio de Enseñanzas de Personas Adultas de la Dirección General de Formación Profesional, Innovación e Inclusión Educativa, sito en la Avenida Valhondo, Edificio III Milenio, Módulo 5, 1 ª Planta, de Mérida, provincia de Badajoz.

Asimismo, el proyecto de Orden estará a disposición de los interesados en el Portal Tuatención de la Junta de Extremadura, a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.juntaex.es/tuatencion/participacion

EL SECRETARIO GENERAL

Copia Electrónica Auténtica

Csv:	FDJEX792LJSQNXDPRLUJDNPS264R3U	Fecha	30/07/2025 14:37:51
Firmado Por	FRANCISCO EUGENIO POZO PITEL - El Secretario General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/1